



## CONVOCATORIA PÚBLICA CP01-2020 ALCANCE AL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN



**CANAL CAPITAL** (en adelante CAPITAL), sociedad pública organizada como empresa industrial y comercial del Estado, entidad descentralizada indirecta del orden distrital, vinculada mediante el Acuerdo 257 de 2006 al sector Cultura Recreación y Deporte, del cual es cabeza la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; publicó el día 23 de mayo de 2020 la siguiente convocatoria pública:

**CP01-2020. OBJETO:** Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, preproducción, producción y posproducción para los proyectos audiovisuales, propuestos por la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación, en el marco de la emergencia sanitaria y las medidas de cuarentena obligatoria establecidas por el gobierno nacional y, en cumplimiento de los objetivos y gestión de Canal Capital.

En la etapa de publicación del informe de evaluación y de las resoluciones de adjudicación, la entidad detectó en la plataforma SECOP II que el proponente VELOURIA MEDIA SAS consignó en la PROPUESTA ECONÓMICA LOTE el siguiente valor: \$513.939.580.000, lo cual se evidencia en la siguiente toma de pantalla:

1.4 Lote 1 PROPIUESTA ECONÓMICA LOTE 1							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal		
					Precio unitario estimado	514.000.000,00		
LOTE 1	83121701	Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, preproducción, producción y posproducción para el proyecto audiovisual - serie temática de no ficción ARTE Y CULTURA o como llegare a denominarse, propuesto para la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación, con ocasión de la emergencia sanitaria y las medidas de cuarentena obligatoria establecidas por el gobierno nacional y, en cumplimiento de los objetivos y gestión de CANAL CAPITAL.	1,00	UN	514.000.000,00	513.939.580.000,00	514.000.000,00	513.939.580.000,00
1.5 PROPUESTAS ECONÓMICAS ESTUDIADAS PARA EVALUAR								

Como se evidencia en la toma de pantalla, el valor de la propuesta consignado en la plataforma SECOP II supera el presupuesto oficial del proyecto al cual se presentó el oferente (\$514.000.000), con lo cual queda incurso en la causal de rechazo establecida en el numeral 5.6.20 del pliego de condiciones. De conformidad con las directrices de Colombia Compra Eficiente respecto de la plataforma SECOP II, "5. En caso de que exista alguna diferencia entre los documentos de la oferta y el valor indicado en los formularios del SECOP II, la Entidad Estatal debe tener en cuenta el valor indicado en la plataforma y no en el documento adjunto."<sup>1</sup>

Así las cosas, la oferta debe considerarse como RECHAZADA y **NO PUEDE SER ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

Por lo anterior, el comité evaluador, en cumplimiento de los deberes que de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015 le corresponden, ajusta el consolidado de evaluación para el Proyecto 1 - ARTE Y CULTURA, únicamente en lo que respecta al proponente VELOURIA MEDIA SAS, de la siguiente manera:

<sup>1</sup> Consulta Temas: SECOP II - Tipo de asunto consultado: Presentación de ofertas en el SECOP II. [https://sintesis.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/concepto/2019/presentacion\\_de\\_ofertas\\_en\\_el\\_secop\\_ii/presentacion\\_de\\_ofertas\\_en\\_el\\_secop\\_ii-original.pdf](https://sintesis.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/concepto/2019/presentacion_de_ofertas_en_el_secop_ii/presentacion_de_ofertas_en_el_secop_ii-original.pdf)



**CONVOCATORIA PÚBLICA CP01-2020  
ALCANCE AL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

LOTE	PROONENTE	NIT	PROPIUESTA	CALIFICACIÓN PROPUESTA	REQUERIMIENTO TÉCNICO	REQUERIMIENTO FINANCIERO	REQUERIMIENTO JURÍDICO	ESTADO
1- ARTE Y CULTURA	VELOURIA MEDIA SAS	830.126 .881-5	ENTRE TIEMPO	0				RECHAZADO. 5.6.20. Cuando el precio de la propuesta sobrepase el presupuesto oficial estimado

Teniendo en cuenta las calificaciones obtenidas por los proponentes habilitados, el orden de elegibilidad es el siguiente:

1	UNIÓN TEMPORAL LA FAMILIA	NAD 226632-0	A TRAVÉS DE LA VENTANA	85
2	CORPORACIÓN LUMEN 2000 COLOMBIA	800-032-326-5	DESTAPABOCAS	78
3	CAMINO SAS	901.071.099-0	CREATURAS COVIDIANAS: arte en tiempos de pandemia	74
4	CONSORCIO QUINTO COLOR-CM&	900.205.364-1	BISAGRA	70

Con base en lo anterior, el comité evaluador realiza la siguiente recomendación al Ordenador del Gasto, respecto del PROYECTO 1 – ARTE Y CULTURA – **CONTRATO 2:**

- Adjudicar el PROYECTO 1 – ARTE Y CULTURA – Contrato 2, a la empresa CORPORACIÓN LUMEN 2000 COLOMBIA, con NIT 800.032.326-5, por valor de \$513.891.861.

Alcance: El presente informe modifica **únicamente** la evaluación realizada al proponente VELOURIA MEDIA SAS con NIT 830.126.881-5 en el informe publicado en la plataforma SECOP el día 18 de agosto de 2020, tanto en todos los apartes de dicho informe como en la totalidad de sus anexos.

Del presente alcance al informe de evaluación se da traslado por tres (3) días hábiles, con el fin de que los proponentes respecto de los cuales el presente cambio surta algún efecto jurídico, esto es, los que tengan legítimo interés, puedan presentar observaciones relativas al rechazo de la oferta de VELOURIA MEDIA SAS, teniendo en cuenta que inicialmente se consideró una calificación por encima del mínimo requerido.



**CONVOCATORIA PÚBLICA CP01-2020  
ALCANCE AL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN**



**EVALUADORES TÉCNICOS**

**JERSON PARRA**

Director Operativo

**MARCELA BENAVIDES**

Líder de contenidos ciudadanía,  
educación y cultura.

**ADRIANA GUTIÉRREZ**

Producción de contenidos

**CAROLINA OSMA**

Producción de contenidos

**JUAN MANUEL NIETO**

Producción de contenidos

**CAROLINA ROBLEDO**

Producción de contenidos

**KATERINE MORENO**

Producción de contenidos

**PAOLA GONZÁLEZ**

Producción de contenidos

**RICARDO CORTÉS**

Producción de contenidos

**EVALUADORES FINANCIEROS**

**ORLANDO BARBOSA**

**DIANA MURILLO**

**CARLOS RAMIRO FLÓREZ**

**EVALUADORES JURÍDICOS**

**OLGA LUCÍA VIDES**

**LUIS EDUARDO PÁEZ**

**YANERY OSORIO**

**FABIÁN GUIO**